

**REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 05 de Julio de 2021.-  
**DECRETO ALC. N° 2.609/2021.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.301/21 de 06 de Abril de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 28/21, denominada "**Suministro de Servicios de Sanitización, Desratización, Desinsectación y Desinfección Ambiental para los Recintos de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**"; Decreto Alcaldicio N° 2.388/21 de 22 de Junio de 2021, que adjudica dicha Propuesta al proveedor "TRULY NOLEN CHILE S.A."; y Contrato de Suministro suscrito entre el Municipio y el proveedor ya individualizado.

**DECRETO:**

Apruébase el Contrato de Suministro, denominado "**Suministro de Servicios de Sanitización, Desratización, Desinsectación y Desinfección Ambiental para los Recintos de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", suscrito con fecha **05 de Julio de 2021**, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el proveedor **TRULY NOLEN CHILE S.A.**; mediante el cual éste se obliga a suministrar los servicios originados de la adjudicación de la **Propuesta Pública N°28/2021, ID 3447-36-LR21**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior desde esta fecha, y en consecuencia, rija el plazo de duración del contrato por **DOS (02) años**.

3.- Páguese al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente Decreto, las sumas mensuales que se originen según los requerimientos municipales, de acuerdo con los siguientes valores:

<b>ITEM 1: "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SANITIZACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN AMBIENTAL PARA LOS RECINTOS DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"</b>					
<b>SUB ITEM</b>	<b>DETALLE</b>	<b>VALOR NETO UNITARIO POR DIAGNÓSTICO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR UNITARIO BRUTO POR DIAGNÓSTICO</b>	<b>PLAZO DE RESPUESTA ANTE SITUACIÓN DE EMERGENCIA</b>
1.1	<u>Diagnóstico por Servicios de Desratización</u> , para recintos de salud existente y por inaugurar, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.	\$ 153	\$ 29	\$ 182	24 Horas
1.2	<u>Diagnóstico por Servicios de Sanitización</u> , para recintos de salud existente y por inaugurar, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.	\$ 45	\$ 9	\$ 54	24 Horas
1.3	<u>Diagnóstico por Servicios de Desinfección Ambiental</u> , para recintos de salud existente y por inaugurar, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.	\$ 134	\$ 25	\$ 159	24 Horas
1.4	<u>Diagnóstico por Servicios de Desinsectación</u> (para todos los recintos de salud existente y por inaugurar, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio).	\$ 117	\$ 22	\$ 139	24 Horas

<u>SUB ITEM</u>	<u>DETALLE</u>	<u>VALOR NETO UNITARIO POR MSD2</u>	<u>IVA</u>	<u>VALOR BRUTO UNITARIO POR M2</u>	<u>PLAZO DE RESPUESTA ANTE SITUACIÓN DE EMERGENCIA</u>
1.5	<b>Servicios por Desratización para los recintos de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio</b> para recintos de salud existente y por inaugurar, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.	\$ 153	\$ 29	\$ 182	24 Horas
1.6	<b>Suministro por Servicios de Sanitización</b> para los recintos de Salud existentes y por inaugurar, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.	\$ 45	\$ 9	\$ 54	24 Horas
1.7	<b>Suministro por Servicios de Desinfección Ambiental</b> para los recintos de Salud existentes y por inaugurar, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.	\$ 134	\$ 25	\$ 159	24 Horas
1.8	<b>Suministro por Servicios de Desinsectación</b> para los recintos de Salud existentes y por inaugurar, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.	\$ 117	\$ 22	\$ 139	24 Horas

4.- Fiscalice a partir de esta fecha, el Departamento de Servicios Traspasados, como Unidad Técnica, la correcta ejecución del contrato.

5.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Presupuesto del Área Municipal, Salud o Educación (según el origen del requerimiento) o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza el Control José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

APB

Distribución:

Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Serv. Traspasados  
Encargado Portal